



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°243-2024-DIGA

Callao, 17 de junio de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El proyecto de modificatoria a la Directiva sobre "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, APLICABLE PARA MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (08 UIT)", aprobada con Resolución Directoral N°034-2024-DIGA de fecha 25.01.2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°034-2024-DIGA de fecha 25.01.2024, se aprobó la Directiva sobre "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, APLICABLE PARA MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (08 UIT)", que forma parte integrante de la presente resolución, la misma entra en vigencia con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024.

Que, esta Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad de Abastecimiento ha formulado una propuesta de modificatoria a la Directiva sobre "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, APLICABLE PARA MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (08 UIT)", planteando mejoras en cuanto a la ejecución de las contrataciones derivadas de los requerimientos de bienes, servicios, consultoría y obras, realizando adecuaciones para una gestión más eficiente.

Que, dicho proyecto cuenta con la aprobación, en calidad de órgano emisor, la Unidad de Abastecimiento y, en calidad de órganos revisores, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Calidad, en cumplimiento del Instructivo de Elaboración de Documentos y el Procedimiento para la aprobación, control y difusión de documentos de la UNAC, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°218-2023-CU de fecha 03 de agosto de 2023.

Estando a lo fundamentado, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 74 de la Ley N°30220, Ley Universitaria y de acuerdo con el Artículo 239° del Estatuto de la UNAC.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, la modificatoria a la "DIRECTIVA SOBRE LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y OBRAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, APLICABLE PARA MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS", que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPPI/afib
CC: Rectoría, Vicerrectores, Decanos, Dependencias Académicas y Administrativas, OCI
CC: Archivo